



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000175 - 2023
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva,

31 ENE 2023

VISTO, Proveído de fecha 27 de enero del 2023, Informe N° 0031-2023/GOB.REG.A/DREA/UGEL-C/ADM/E-PERS-PLLAS, con 19 folios sobre **Cobro Indebido** de diez (10) días del mes de octubre - 2022 del docente **JAPICH ACHAMPASH YCIDRO**.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302, que modifica el primer párrafo del Artículo 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui como Unidad Ejecutora N° 302, garantizar la correcta aplicación de las normas legales, bajo el principio de legalidad;

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 003081-2022, de fecha 11 de octubre del 2022, en su Artículo Primero, sanciona con CESE TEMPORAL al profesor, **JAPICH ACHAMPASH YCIDRO**, identificado con DNI N° 33766798, docente en la I.E.P. N° 16710 de la Comunidad Nativa de Atsakus, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, región Amazonas, con el Código de Plaza N° 01EVE2111836, a partir del 21 de octubre del 2022, según Cédula de Notificación N° 0225- 2022/UGEL-IB-C/OTD;

Que, mediante Informe N° 0031-2023/GOB.REG.A/DREA/UGEL-C/ADM/E-PERS-PLLAS, de fecha 26 de enero del 2023, la Responsable de Planillas y Remuneraciones de la UGEL IB Condorcanqui, informa el cobro indebido de S/ 916.73 (novecientos dieciséis) 73/100 soles, de diez (10) días del mes de octubre del 2022, del docente **JAPICH ACHAMPASH YCIDRO**.

Estando a lo comunicado por la Responsable de Planillas, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 203-2002-ED y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFIRMAR, el cobro indebido de S/ 916.73 (novecientos dieciséis) 73/100 soles, de diez (10) días del mes de octubre del 2022, del docente **JAPICH ACHAMPASH YCIDRO**, de la I.E.P. N° 16710 de la Comunidad Nativa de Atsakus, distrito de Nieva, Provincia Condorcanqui, Departamento Amazonas.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000175 - 2023
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR, al Área de Planillas la recuperación del cobro indebido realizado por el docente **JAPICH ACHAMPASH YCIDRO**, para el cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3º. - COMUNICAR, la Presente Resolución al interesado según lo prescrito en el Artículo 18º de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, asimismo autorizar a la oficina de Trámite documentario realizar la transcripción de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA.

Directora del Programa Sectorial III

Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui

NIZB/DPS (d) III
CFM/DGI
VRLB/ADM
JMV/APER

LO QUE TRANSCRIBO A D. PARA
SU CONOCIMIENTO Y OTROS FINES
Trámite Documentario
Tte. Elmer Ochoa Uriarte
TECNICO ADMINISTRATIVO
C.M. N°1041863230